

Acuerdo entre la República Argentina y el Gran Ducado de Luxemburgo para la Exención Recíproca con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio provenientes de la Operación de Aeronaves en el Transporte Internacional

Fecha de Firma: 24/6/2004

Fecha de B.O.: 18/10/2024

Vigencia:

Aplicación desde:

Aplicación hasta:

Observaciones: En etapa de finalización de los procedimientos requeridos para su entrada en vigor.